

RESOLUCIÓN RECTORAL
No.259 – 2017
(Diciembre 14 de 2017)

“Mediante la cual se otorgan becas y medias becas para los estudiantes de la Universidad Central”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Estudiantil de la Universidad consagra en su artículo 37 como estímulo el otorgamiento de becas y medias becas para el periodo siguiente a los estudiantes que demuestren alto desempeño académico o que se destaquen en forma sobresaliente en los campos de la cultura, las artes, el deporte o la acción social.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central.

Que los estudiantes que se enuncian en la parte resolutive han cumplido con los requisitos consignados en el considerando anterior

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el primer ciclo académico de 2018, a los integrantes de los **grupos deportivos** que a continuación se relacionan:

N°	N° IDENTIDAD	NOMBRE	CARRERA	DEPORTE	BENEFICIO
1	1019150990	ALFONSO MÁRQUEZ JUAN CAMILO	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	FÚTBOL	BECA
2	1013676335	SALDARRIAGA RODRIGUEZ SERGIO ESTEBAN	PUBLICIDAD	FÚTBOL	BECA
3	1024600639	LÓPEZ SÁNCHEZ BRAYAN ALEJANDRO	INGENIERIA INDUSTRIAL	BALONCESTO MASCULINO	BECA
4	99120206849	CORTES CUERVO ANDRES FELIPE	INGENIERIA AMBIENTAL	FÚTBOL SALA	BECA
5	1030676650	SANABRIA AREVALO ANDERSON STEVEN	CONTADURIA PUBLICA	FÚTBOL SALA	BECA
6	1004671669	MARIN RAGA CAROLINA	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	BALONCESTO FEMENINO	MEDIA BECA
7	1018505131	FONTECHA SASTOQUE JUAN SEBASTIAN	INGENIERIA INDUSTRIAL	FÚTBOL SALA	MEDIA BECA
8	1074136611	CORTES GUTIERREZ CRISTIAN ANDRES	CONTADURIA PUBLICA	VOLEIBOL MASCULINO	MEDIA BECA

N°	N° IDENTIDAD	NOMBRE	CARRERA	DEPORTE	BENEFICIO
9	1010079464	PARRA UIZA NICXON ANDRES	INGENIERIA DE SISTEMAS	FÚTBOL SALA	MEDIA BECA
10	1000274583	DELGADO PINZÓN JUAN FELIPE	INGENIERIA MECÁNICA	BALONCESTO MASCULINO	MEDIA BECA
11	1000134223	RODRIGUEZ TABACO KEVIN ARLEY	INGENIERIA INDUSTRIAL	FÚTBOL SALA	MEDIA BECA
12	1001349294	BUITRAGO CHAVEZ WILINGTON STEVEN	INGENIERIA INDUSTRIAL	FÚTBOL SALA	MEDIA BECA
13	1032498004	ROJAS CASTILLO GILBERT LEANDRO	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	FÚTBOL	MEDIA BECA
14	1037647177	HERNÁNDEZ ALZATE DAVID	PUBLICIDAD	BALONCESTO MASCULINO	MEDIA BECA

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

ARTÍCULO TERCERO: Es requisito para la renovación del beneficio en el semestre académico posterior, que los estudiantes relacionados anteriormente, cumplan con veinte (20) horas de servicio social con la Universidad Central durante el primer académico de 2018, lo cual será certificado por la Dirección de Bienestar Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce días (14) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

RAFAEL SANTOS CALDERON
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General

NELSON GNECCO IGLESIAS
Comité de Becas

OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL
Comité de Becas

CAROL JOHANA PEÑA PINZÓN
Comité de Becas